

INVITACIÓN ABIERTA 013-2021

9 de diciembre de 2021

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES:

*“**OBJETO:** LA PREVISORA S.A. requiere contratar los servicios especializados de una empresa que, mediante la realización de una consultoría, defina, diseñe y construya la hoja de ruta viable para la implementación estratégica de un modelo de Gobierno de Datos y Analítica de la compañía ajustado a sus necesidades y capacidades.”*

Agradecemos a todos los oferentes por su interés en el proceso y sus observaciones, a continuación, daremos respuesta o aclaraciones a las mismas.

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA EY

Observación No. 1. En el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO Rol: Consultor Especialista en Gobierno de Datos con enfoque en el sector financiero, pag 32, cuando se menciona “con especialización, maestría o doctorado relacionado(a) con la gestión de datos, gobierno de datos, analítica de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos.” ¿entre los posgrados se podría contemplar los relacionados con Gestión empresarial u correspondientes a ciencias económicas?

Respuesta: De manera atenta se informa que no es posible acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que La Previsora, requiere para el rol Consultor Especialista en Gobierno de Datos con enfoque en el sector financiero, un profesional que tenga estudios y experiencia integral en dicho campo.

Observación No. 2. En el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO Rol: Consultor Especialista en Gobierno de Datos con enfoque en el sector financiero, pag 32, cuando se menciona “Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines” ¿entre las carreras afines se contempla la administración de empresas u otras carreras correspondientes a ciencias económicas?

Respuesta: De manera atenta se informa que las carreras que se contemplan son las que se encuentran sobre el mismo núcleo básico del conocimiento de ingeniería, y la administración de empresas no hace parte de ese núcleo básico.

Observación No. 3. En el numeral 3.1. ETAPAS DE LA CONSULTORÍA, punto a, página 36, cuando se menciona “Realizar las actas de reunión, actas de seguimiento, actas de entrega, cronogramas de trabajo, documentos de entendimiento y demás entregables de la metodología que se requiere para los respectivos entregables del contrato.”

¿Qué metodología desean utilizar? ¿Metodología ágil Scrum, Kanban?

Respuesta: La Previsora dentro de sus procesos tiene implementadas metodologías ágiles. Sin embargo, una vez adjudicado el contrato, se establecerá la metodología a utilizar con el proveedor seleccionado.

Observación No. 4. En el numeral 4, página 37 cuando se menciona “Realizar la identificación de necesidades de información actual de las áreas candidatas definidas en conjunto con la Previsora.”.

¿Cuántas áreas están dentro del alcance o son todas las áreas de Previsora?

Respuesta: Las áreas candidatas donde se pretende realizar el ejercicio, son al menos 3 vicepresidencias y 14 gerencias de la compañía. Sin embargo, las áreas definitivas que se atenderán en el proyecto serán definidas en conjunto con el equipo consultor al momento de desarrollar la consultoría.

Observación No. 5 En el numeral 1, página 38 cuando se menciona “Evaluar la arquitectura del ecosistema analítico actual versus el deseado, que presente el mapa de la arquitectura de datos de la compañía y el plan de cierre de brechas entre la arquitectura actual y la deseada.”

¿Ya se tiene definida una arquitectura deseada o una transitoria o se debe partir de ceros para la construcción de esa arquitectura objetivo?

Respuesta: Se aclara que en la actualidad se cuenta con un ecosistema analítico. Sin embargo, se debe construir la arquitectura objetivo a partir de este ecosistema. Cabe resaltar que no existe el modelamiento de la arquitectura actual.

Observación No. 6 En el numeral 3, página 38 cuando se menciona “Definir la gestión y uso de datos maestros (MDM) e información estructurada y no estructurada (documentos y contenidos) presentando la arquitectura deseada para la activación de esta capacidad de datos.” ¿Actualmente disponen de herramienta MDM para el manejo de los datos maestros y de referencia?

Respuesta: En la actualidad no se cuenta con una herramienta para esta gestión. Se espera que con esta consultoría se establezca una herramienta tecnológica de acuerdo con la capacidad y necesidad de la entidad.

Observación No. 7 En el numeral 6, pagina 38 cuando se menciona “Como parte del análisis de la estrategia integral que debe desarrollar el proveedor, este debe revisar y analizar las consultorías desarrolladas anteriormente en la compañía que dieron como resultado la implementación del lago de datos y la adopción de la herramienta de analítica “¿Qué se espera del análisis de procesos de consultoría anteriores?, ¿Cuál herramienta se adoptó?

Respuesta: De manera atenta se informa que lo que se pretende es que el proveedor seleccionado conozca la documentación base del ecosistema analítico actual que tiene La Previsora.

Resultado de los ejercicios de consultoría realizados se adoptó Einstein Analytics como la herramienta analítica, apoyándose de procesos ETL desarrollados en Talend; usando como repositorio de datos el lago actual que se encuentra en la nube de Salesforce.

Por lo anterior, el proveedor seleccionado una vez analizada la documentación y el ecosistema de analítica actual, debe establecer la arquitectura objetivo.

Observación No. 8 En el numeral 10, pagina 39 cuando se menciona “Elaborar el marco para la implementación de la analítica especializada (Machine Learning, Deep Learning u otras).” ¿Actualmente desarrollan procesos o modelos de analítica avanzada (Predictiva, Descriptiva)?

Respuesta: En la actualidad se cuenta con implementaciones básicas de tipo descriptivo.

Observación No. 9 En el numeral 11, punto f, literales v y vi de la página 39 cuando se menciona “Definir el modelo de Gobierno de Datos y Analítica, su estrategia, esquema de implementación y adopción. Se deben definir los siguientes componentes de gobierno:

f. Artefactos necesarios para la implementación del gobierno de datos y analítica. Como mínimo se esperan los siguientes:

v. Inventario de reportes

vi. Inventario de modelos analíticos “

¿Se refiere a documentar los reportes y modelos analíticos que actualmente desarrolla Previsora Seguros o a documentar los reportes requeridos para establecer el gobierno de datos?

Respuesta: Lo que se busca con la consultoría es el apoyo en el levantamiento de los inventarios de reportes y modelos analíticos actuales de La Previsora.

Observación No. 10 ¿Actualmente Previsora cuenta con un Líder de Gobierno de datos o Chief Data Officer o Chief Data Analytics Officer o existe un rol similar en la entidad?

Respuesta: En la actualidad no se cuenta con esos roles. Uno de los hitos que se pretende con la consultoría es establecer la unidad de gobierno de datos y analítica de acuerdo con las capacidades y necesidades de La Previsora.

Observación No. 11 Para el rol Consultor Especialista en Gobierno de Datos con enfoque en el sector financiero, ¿se pueden proponer personas con pregrado en otras áreas como ciencias económicas?

Respuesta: De manera atenta se informa que las carreras que se contemplan son las que se encuentran sobre el mismo núcleo básico del conocimiento de ingeniería, y las ciencias económicas no hace parte de ese núcleo básico.

Observación No. 12 Para el rol Consultor especialista Gestión del cambio, uso y apropiación Conocimiento, ¿se pueden proponer personas con pregrado en otras áreas como ciencias económicas?

Respuesta: De manera atenta se informa que las carreras que se contemplan son las que se encuentran sobre el mismo núcleo básico del conocimiento de ingeniería, y las ciencias económicas no hace parte de ese núcleo básico.

Observación No. 13 En la actividad 3 de la fase 2 Elaborar el diccionario de datos (definiciones técnicas y de negocio), el artefacto de metadatos detallado y fuentes de información; y las reglas de calidad definidas en la fase II. ¿Qué se considera como diccionario de datos, el artefacto que va a servir para documentar los diccionarios de atributos en la implementación?

Respuesta: De manera atenta se informa que la definición descrita del diccionario de datos es correcta. Adicionalmente, se espera que se documente en un lenguaje claro y entendible para las áreas misionales, las definiciones del negocio de los dominios que se documentarán.

Observación No. 14 En la actividad 1 de la fase 2, Construir el inventario de modelos de explotación y analítica avanzada aplicables a los casos de negocio de LA PREVISORA S.A. ¿Cuántos son los casos de negocio?

Respuesta: La Previsora busca determinar e identificar los casos de negocio aplicables a analítica como parte del desarrollo de la consultoría.

Observación No. 15 ¿El proyecto se realizará de manera presencial o virtual?

Respuesta: De manera atenta se informa que la consultoría se realizará de manera presencial y remota. No obstante, estará sujeto a las disposiciones del Gobierno Nacional y los lineamientos que disponga La Previsora.

Observación No. 16 Para el rol de Gerente de proyecto ¿se pueden proponer personas sin certificación / postgrado, pero con certificación laboral de trabajo bajo metodologías de PMP?

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la solicitud puesto que la entidad requiere profesionales que garanticen sus estudios de certificación PMP y/o especialización y/o maestría solicitados en los pliegos.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MANAGEMENT AND QUALITY

Observación No. 1 En cuanto al numeral 2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS la entidad indica que: “Las propuestas deben enviarse vía email o correo electrónico a la dirección de correo ya informado, en forma digital en dos (2) archivos en formato PDF así:

1.- El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes, debidamente foliado y con su respectiva tabla de contenido y

2.- El segundo archivo deberá contener los aspectos calificables y una contraseña para su acceso, la cual será revelada por parte de EL PROPONENTE únicamente en la audiencia de cierre.

- a) Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad indicarnos cuál es la capacidad de MB del correo que tiene la entidad para recibir las ofertas.
- b) Indicarnos si las ofertas sobrepasan los MB de los correos, entendemos que las ofertas se pueden enviar por wetransfer o drive; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: De manera atenta se informa que la capacidad de MB del correo es de 36MB, sin embargo, para la recepción de las propuestas, se aumentará el tamaño a 100MB. Así mismo, su aseveración del literal b) es correcta, tal y como se establece en los pliegos de condiciones. *“EL PROPONENTE podrá remitir a través del correo electrónico los documentos PDF debidamente comprimidos o relacionar el Link de un repositorio en la nube con los accesos necesarios para acceder a los dos (2) documentos PDF que contengan la propuesta.”*

Observación No. 2 En cuanto al numeral 3. 1.18. FIRMA DIGITAL la entidad indica que “EL PROPONENTE y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal deberá aportar un documento firmado por su representante legal en el que acepte que todos los documentos que deban llevar firma, así como la posterior suscripción del contrato, deben realizarse a través del mecanismo de firma digital. La firma digital deberá cumplir con todas las características y disposiciones señaladas en la normativa vigente, para darle plena validez a la misma.”

- a) Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad permitir la firma electrónica, teniendo presente que es un mecanismo firmado por el representante, asegurando que el proponente cumplirá con los requerimientos solicitados en los pliegos.
- b) ¿Para cumplir con este numeral la entidad que espera que el proponente envíe?

Respuesta: De manera atenta se informa que si la firma cuenta con las condiciones y características señaladas en la ley (Ley 527 de 1999 y subsiguientes), será válida y por consiguiente el documento suscrito.

Se espera que el proveedor aporte un documento firmado por su representante legal en el que acepte que todos los documentos que deban llevar firma, así como la posterior suscripción del contrato, deben realizarse a través del mecanismo de firma válido.

Observación No. 3 En cuanto al numeral **3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE** la entidad indica que:

- a) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en las áreas de gobierno de datos en el sector asegurador.

b) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en analítica en el sector asegurador o financiero.

c) Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, debe demostrar la realización de una consultoría en gobierno de datos y/o analítica y/o inteligencia de negocios en el sector asegurador o financiero.

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad modificar el requerimiento a:

a) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en las áreas de gobierno de datos en el sector asegurador y/o cualquier Sector.

b) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en analítica en el sector asegurador o financiero y/o cualquier Sector.

c) Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, debe demostrar la realización de una consultoría en gobierno de datos y/o analítica y/o inteligencia de negocios en el sector asegurador o financiero y/o cualquier Sector.

Teniendo presente que para la asignación de puntos se clasifica dependiendo cada sector y con el ánimo de permitir mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta: De manera atenta se informa que su solicitud no será tenida en cuenta, ya que se espera contratar una empresa consultora que demuestre experiencia de manera amplia en proyectos del sector asegurador y/o financiero dada la naturaleza de la entidad.

Observación No. 4 En cuanto al numeral **3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE** la entidad indica que: “Con el fin de acreditar la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar a su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar al del presente proceso, entendiéndose que consista en la ejecución de consultorías de gobierno de datos y/o analítica.”

Entendemos que se pueden presentar solo una o dos certificaciones que cumplan con los anteriores requerimientos; por favor ratificar.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es correcto su entendimiento, ya que se requieren tres (3) certificaciones y el proponente tendrá que indicar de manera detallada de cada certificación que experiencia pretende demostrar.

La Previsora estableció de manera clara y expresa lo siguiente:

“Se requiere que el proponente allegue las siguientes certificaciones donde se indique explícitamente la experiencia que va a demostrar:

a) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en las áreas de gobierno de datos en el sector asegurador.

b) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en analítica en el sector asegurador o financiero.

c) Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, debe demostrar la realización de una consultoría en gobierno de datos y/o analítica y/o inteligencia de negocios en el sector asegurador o financiero.” (SIC)

Por lo anterior, se le aclara al observante que debe aportar una certificación por cada literal de proyectos diferentes.

Observación No. 5 En cuanto al numeral **3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE** la entidad indica que: En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Entendemos que cada integrante del proponente plural mínimo debe incluir una experiencia; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que el entendimiento es correcto. Es decir, se espera que cada integrante acredite experiencia.

Observación No. 6 En cuanto al numeral **4.1.4. EXPERIENCIA ADICIONAL EN GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA 200 PUNTOS**; La entidad indica que:

Para obtener el puntaje por este factor de evaluación, se considerará la experiencia presentada por el proponente **adicional** a la solicitada en la **EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE**. Las experiencias presentadas en estas certificaciones serán valoradas de la siguiente manera:

A. Experiencia Adicional en Gobierno de Datos

Experiencia Adicional	Valoración
Gobierno de Datos en el Sector Asegurador Seguros Generales	6 unidades
Gobierno de Datos en el Sector Asegurador	5 unidades
Gobierno de Datos en el Sector Financiero	4 unidades

B. Experiencia Adicional en Analítica de Datos

Experiencia Adicional	Valoración
Analítica en el Sector Asegurador Seguros Generales	6 unidades
Analítica en el Sector Asegurador	5 unidades
Analítica en el Sector Financiero	4 unidades
Analítica en cualquier Sector	3 unidades

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad indicar que entidades pertenecen al Sector Asegurador Seguros Generales

Respuesta: De manera atenta se informa que el listado de las entidades que pertenecen al sector asegurador seguros generales lo pueden encontrar en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Relaciono el link para mayor información:
https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile5&downloadname=13_entidades_sg.xls

Observación No. 7 En cuanto al numeral **4.1.4. EXPERIENCIA ADICIONAL EN GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA 200 PUNTOS**; La entidad indica que:

Para obtener el puntaje por este factor de evaluación, se considerará la experiencia presentada por el proponente **adicional** a la solicitada en la **EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE**. Las experiencias presentadas en estas certificaciones serán valoradas de la siguiente manera:

A. Experiencia Adicional en Gobierno de Datos

Experiencia Adicional	Valoración
Gobierno de Datos en el Sector Asegurador Seguros Generales	6 unidades
Gobierno de Datos en el Sector Asegurador	5 unidades
Gobierno de Datos en el Sector Financiero	4 unidades

B. Experiencia Adicional en Analítica de Datos

Experiencia Adicional	Valoración
Analítica en el Sector Asegurador Seguros Generales	6 unidades
Analítica en el Sector Asegurador	5 unidades
Analítica en el Sector Financiero	4 unidades
Analítica en cualquier Sector	3 unidades

Sugerimos a la entidad modificar el requerimiento a:

A. Experiencia Adicional en Gobierno de Datos

Experiencia Adicional	Valoración
Gobierno de Datos en el Sector Asegurador o Sector Financiero	6 unidades
Gobierno de Datos en cualquier Sector	3 unidades

B. Experiencia Adicional en Analítica de Datos

Experiencia Adicional	Valoración
Analítica en el Sector Asegurador o Sector Financiero	6 unidades
Analítica en cualquier Sector	3 unidades

Esto con el ánimo que la entidad obtenga mayor participación de proponentes en el proceso.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible aceptar la solicitud puesto que la entidad requiere que el proveedor seleccionado tenga la experiencia e idoneidad para ejecutar la consultoría. Así mismo, cabe resaltar que estos aspectos solicitados en el **CAPÍTULO IV ASPECTOS CALIFICABLES**, no son requisitos técnicos habilitantes, sino de orden opcional.

Observación No. 8 En cuanto al numeral **4.1.6. EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES 50 PUNTOS**

Certificaciones Ambientales Para la cual el proponente deberá anexar una copia del <u>Plan de Gestión Ambiental</u> implementado al interior de su compañía o copia de las <u>certificaciones que en materia ambiental</u> haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de este pliego, o que esté vigente antes de la emisión del presente pliego. (ISO, certificación FSC, Sello de sostenibilidad, etc.)	20
Manejo Adecuado de Residuos Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado(s) de <u>recolección, transporte y disposición final de los RAEE's</u> (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) generados por el objeto social de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, elementos eléctricos y/o electrónicos).	15
Concientización Ambiental del Personal Para lo cual el proponente <u>deberá anexar un registro</u> (acta, fotos, relación de participantes) de una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se <u>concientice de la importancia</u> de contribuir a la mitigación de algún aspecto ambiental. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego.	15
TOTAL	50

Teniendo presente la pandemia y que la mayoría de los proponentes trabajan de forma virtual y no cuentan con certificaciones ambientales o manejo de residuos; ya que su objeto social está enfocado a prestar otros servicios. solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad se modifique el requerimiento a:

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	Puntaje
Certificaciones Ambientales Para la cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía o copia de las certificaciones que en materia ambiental haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de este pliego, o que esté vigente antes de la emisión del presente pliego. (ISO, certificación FSC, Sello de sostenibilidad, etc.)	20
Manejo Adecuado de Residuos Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado(s) de recolección, transporte y disposición final de los RAEE's (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) generados por el objeto social de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, elementos eléctricos y/o electrónicos).	15
Concientización Ambiental del Personal Para lo cual el proponente deberá anexar un registro (acta, fotos, relación de participantes) de una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se concientice de la importancia de contribuir a la mitigación de algún aspecto ambiental. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego.	15

<p>Certificación 9000 VIGENTE</p> <p>La ISO 9001:2015 es una norma internacional de gestión de la calidad aplicable a cualquier tipo de organización de cualquier sector o actividad. Está basada en los ocho principios de gestión de calidad, fundamentales para una buena gestión empresarial¹.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación al cliente • Liderazgo • Participación del personal • Enfoque basado en procesos • Enfoque de sistema para la gestión • Mejora continua • Enfoque basado en hechos para la toma de decisión • Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor. 	50
TOTAL	50

se solicita esta inclusión, ya que esta certificación le aporta un valor agregado a la ejecución del presente proyecto.

Respuesta: De manera atenta se informa que la solicitud no es procedente teniendo en cuenta que las certificaciones ISO tanto 9001:2015 como 14001:2015 son totalmente diferentes por su alcance y los requerimientos que se están solicitando son los mínimos requeridos en el Sistema de Gestión Ambiental.

Observación No. 9 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO para todos los perfiles**

De acuerdo con el numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO**, entendemos que, dentro de la propuesta no se requiere incluir hojas de vida, certificaciones de formación académica y certificaciones laborales; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le ratifica al observante que es correcto su entendimiento.

Observación No. 10 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO para todos los perfiles**

Entendemos que, la experiencia para los profesionales en INGENIERÍA se contara a partir de la terminación de pensum o fecha de obtención del título profesional; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es correcto su entendimiento y que la experiencia es contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Observación No. 11 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO para todos los perfiles**

Entendemos que, para calcular la experiencia requerida para todos los perfiles, se tomara por la fecha de inicio y fecha fin de la certificación laboral; más no por la fecha de los proyectos si llegase a tener. Por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que es correcto su entendimiento en el sentido que la experiencia laboral se calculará a partir de la fecha de inicio y fecha final de las labores ejecutadas dentro del proyecto.

Observación No. 12 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE DATOS** la entidad indica que: *“con especialización o maestría relacionada con la gestión de datos, analítica de datos, business intelligence, ciencia de datos o bases de datos, tecnologías de la información y/o arquitectura empresarial de software y/o ingeniería de sistemas y computación.”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir el posgrado en **ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**, teniendo presente que este posgrado incorpora: ²*Liderar el plan de proyectos de innovación de una organización para construir soluciones integrales (información, infraestructura, software y seguridad) a problemas complejos alineando la estrategia de negocio y la estrategia de TI.*

El alcance de esta maestría comprende desde la generación de habilidades de comunicación y negociación requeridas por un arquitecto hasta el diseño de una arquitectura de TI, capaz de resolver los problemas planteados a nivel del negocio, integrando las dimensiones de información, aplicaciones e infraestructura

El desarrollo de sistemas que requieren procesar grandes volúmenes de datos, o integrarse con software de analítica o machine learning, conlleva desafíos respecto a las técnicas y prácticas existentes de arquitectura de software.

Así las cosas, este posgrado incorpora los conocimientos propios de un consultor especialista en arquitectura de datos.

Respuesta: De manera atenta se informa que la especialización o maestría en tecnologías de la información, ya se encuentra contemplada en el pliego de condiciones.

Observación No. 13 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE DATOS** la entidad indica que: *“Demostrar experiencia como arquitecto de datos en los últimos cuatro (4) años, mínimo en dos (2) proyectos relacionados con analítica de datos y/o business intelligence y/o ciencia de datos y/o gobierno de datos.”*

Teniendo en cuenta que los contratos con entidades públicas y privadas no indican cargos específicos, agradecemos a la entidad tener en cuenta las **funciones y/o Actividades** relacionadas con arquitectura de datos.

² <https://sistemas.uniandes.edu.co/es/mati-academico/aspirante>

Respuesta: De manera atenta se informa que se ajustó el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 14 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN GOBIERNO DE DATOS CON ENFOQUE EN EL SECTOR FINANCIERO** la entidad indica que: *“con especialización, maestría o doctorado relacionado(a) con la gestión de datos, gobierno de datos, analítica de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos.”*

Teniendo presente que dentro del posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** se evidencia dentro de su pensum: **DISEÑO DE BASES DE DATOS, BASE DE DATOS ESPACIALES** ³ temáticas que está directamente relacionadas con el tema de Gobierno de datos; solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir esta especialización en el rol.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable atender la solicitud dado que el perfil descrito no cumple con lo solicitado por la entidad.

Observación No. 15 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN GOBIERNO DE DATOS CON ENFOQUE EN EL SECTOR FINANCIERO** la entidad indica que: *“Demostrar experiencia como consultor en proyectos de implementación de gestión y/o gobierno de datos en compañías del sector financiero en los últimos cuatro (4) años.”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *Demostrar experiencia como consultor en proyectos de implementación de gestión y/o gobierno de datos en compañías del sector financiero y/o Sector Tecnológico en los últimos cuatro (4) años;* teniendo presente que en el mercado no se encuentra una gran oferta de profesionales que cuenten con dicha experiencia con el fin de mitigar criterios inalcanzables o no viables.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable atender la solicitud dado que la consultoría requiere de un consultor especialista con experiencia en ramos afines a la naturaleza de la entidad.

Observación No. 16 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN GOBIERNO DE DATOS CON ENFOQUE EN EL SECTOR FINANCIERO** la entidad indica que: *“mínimo en dos (2) proyectos relacionados con la implementación de gobierno de datos y/o analítica.”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *mínimo en dos (2) proyectos relacionados con la implementación de gobierno de datos y/o analítica al menos uno sea en sector Financiero;* teniendo presente que lo que

³ <https://ingenieria.udistrital.edu.co/mod/page/view.php?id=319>

se quiere evidenciar es que el profesional cuente con la experiencia para ejecutar dicho proyecto.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación no será tomada en cuenta.

Observación No. 17 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN GOBIERNO DE DATOS CON ENFOQUE EN EL SECTOR FINANCIERO** la entidad indica que: *“mínimo en dos (2) proyectos relacionados con la implementación de gobierno de datos y/o analítica.”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *mínimo en dos (2) proyectos relacionados con la implementación y/o Diseño y/o Definición de gobierno de datos y/o analítica;* teniendo presente que no en todos los objetos de los contratos se puede evidenciar taxativamente el texto requerido.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable atender la solicitud dado que la entidad requiere un rol de grado consultor especialista que específicamente haya adelantado actividades en la implementación y no un profesional que haya ejecutado solamente una serie de funciones y/o actividades específicas asociadas al diseño y definición. Es por lo que la entidad requiere un profesional de grado consultor especialista idóneo y con la experiencia suficiente para desarrollar la consultoría.

Observación No. 18 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CIENTÍFICO DE DATOS CON ENFOQUE EN SECTOR FINANCIERO** la entidad indica que: *“con especialización o maestría relacionado(a) con analítica de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos.”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir la **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INFORMÁTICA**, teniendo presente que este posgrado incorpora:

- ⁴Gestionar proyectos de desarrollo de software, gestionar sistemas informáticos y realizar procesos de negociación de tecnología informática que agreguen valor a la organización.
- Liderar las organizaciones y unidades de negocio relacionadas con proyectos de informática, software, desarrollo de software y aspectos inherentes con la negociación de tecnología informática, además de adquirir las competencias para realizar emprendimientos en dicha área."
- Desarrollar competencias de pensamiento complejo, que le permitan al estudiante entender a las organizaciones y al entorno de manera holística, utilizando modelos de **análisis que transforman datos** aislados en información con valor para toma de decisiones estratégicas calculadas, basadas en resultados y evidencias objetivas, que contribuyan al crecimiento y posicionamiento empresarial.

Así las cosas, este posgrado incorpora los conocimientos propios de un científico de datos

⁴ <https://www.educaweb.com.co/curso/especializacion-gerencia-informatica-195528/>

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable atender la solicitud dado que el perfil descrito no cumple con lo solicitado por la entidad.

Observación No. 19 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CIENTÍFICO DE DATOS CON ENFOQUE EN SECTOR FINANCIERO** la entidad indica que: *“Demostrar experiencia como científico de datos en proyectos relacionados con analítica de datos, aprendizaje automático y/o relacionados y/o desarrollo de modelos de business intelligence y business analytics y/o gobierno de datos en los últimos cuatro (4) años.”*

Teniendo en cuenta que los contratos con entidades públicas y privadas no indican cargos específicos, agradecemos a la entidad tener en cuenta las **funciones y/o Actividades** relacionadas con analítica de datos, aprendizaje automático y/o relacionados y/o desarrollo de modelos de business intelligence y business analytics y/o gobierno de datos

Respuesta: De manera atenta se informa que se ajustó el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 20 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CIENTÍFICO DE DATOS CON ENFOQUE EN SECTOR FINANCIERO** la entidad indica que: *“Demostrar experiencia como científico de datos en proyectos relacionados con analítica de datos, aprendizaje automático y/o relacionados y/o desarrollo de modelos de business intelligence y business analytics y/o gobierno de datos en los últimos cuatro (4) años, mínimo en dos (2) proyectos de las categorías mencionadas alineadas al sector financiero.”*

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *Demostrar experiencia como científico de datos en proyectos relacionados con analítica de datos, aprendizaje automático y/o relacionados y/o desarrollo de modelos de business intelligence y business analytics y/o **y/o Diseño de BI** y/o gobierno de datos en los últimos cuatro (4) años;* teniendo presente que no en todos los objetos de las certificaciones laborales se pueden establecer taxativamente el texto requerido, lo cual lo hace totalmente limitante a la participación.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable atender la solicitud puesto que la entidad requiere que el científico de datos establezca los modelos analíticos adecuados para resolver los casos de negocio que se identifiquen durante la ejecución de la consultoría y no solamente el diseño de soluciones de Business Intelligence.

Observación No. 21 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA, CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS** la entidad indica que: *“Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines.”*

Entendemos que, si el profesional cuenta con pregrado en **INGENIERÍA TELEMÁTICA** Cumple con el requerimiento, teniendo presente que este pregrado se encuentra en el

NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO de Ingeniería de Sistemas, telemática y afines e incluye:

- Analizar, desarrollar e implementar software que apoyen los procesos telemáticos y de comunicaciones.
- Analizar desarrollar e implementar soluciones de software que apoyen los procesos de gestión telemática.
- Desarrollar aplicaciones de software que permitan el aseguramiento de la información durante el intercambio de datos en un proceso telemático
- Diagnosticar, construir y operar redes de datos.
- Asesorar sistemas telemáticos y de telecomunicaciones.
- Administrar y coordinar centros de cómputo.
- Desarrollar aplicaciones informáticas y telemáticas a través de diferentes plataformas de desarrollo.
- Formular y/o participar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Gerenciar proyectos de telemática
- Desarrollar y adaptar aplicaciones confiables (sistemas de información utilizando metodologías que le permitan desarrollar software de calidad – servicios telemáticos y teleinformáticas).

Por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: De manera atenta se informa que su entendimiento es correcto.

Observación No. 22 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA, CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS** la entidad indica que: “*con especialización o maestría relacionado(a) con analítica de datos, business intelligence o business analytics.*”

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad incluir el posgrado en **ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO DE BASES DE DATOS** teniendo presente que este posgrado incorpora: ⁵Un Especialista en Desarrollo de Bases de Datos, es una persona capacitada para desempeñarse en el sector público o privado, en empresas de la cadena de la industria del software, específicamente como diseñador de bases de datos, arquitecto de datos, programador de aplicaciones soportadas por Sistemas Manejadores de Bases de Datos (DBMS), administrador de bases de datos, diseñador y constructor de aplicaciones para BI (Business Intelligence).

Pensum: ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO DE BASES DE DATOS

- ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS
- OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS
- MINERÍA DE DATOS
- BASES DE DATOS RELACIONALES
- BODEGAS DE DATOS
- DESARROLLO DE APLICACIONES – BI

⁵ <https://www.utadeo.edu.co/es/facultad/ciencias-naturales-e-ingenieria/programa/bogota/especializacion-en-desarrollo-de-bases-de-datos>

- GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE
- PROGRAMACIÓN DE BASES DE DATOS

Así las cosas, este posgrado incorpora los conocimientos propios de un consultor especialista en herramientas de software e infraestructura para la implementación y despliegue del gobierno de datos y analítica, calidad de datos y gestión de datos maestros

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tenida en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 23 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA, CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS** la entidad indica que: “*con especialización o maestría relacionado(a) con analítica de datos, business intelligence o business analytics.*”

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *con especialización o maestría relacionado(a) con analítica de datos, business intelligence o business analytics* **y/o Certificación Certified Data Management Professional – CDMP del DAMA** teniendo presente que esta certificación ⁶es la más apropiada para el Gobierno de datos ya que proporciona la capacidad de tomar decisiones coherentes sobre cómo obtener valor estratégico de los datos para el despliegue técnico y el rendimiento de las bases de datos; la gestión de los datos debe ser compartida entre las funciones de negocio (funcionales) y de tecnología de la información, y las personas de ambas áreas deben ser capaces de colaborar para asegurar que una organización datos de alta calidad que satisfagan sus necesidades estratégicas.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable su solicitud ya que incluir dicha certificación de manera habilitante se estaría limitando la participación de interesados. Sin embargo, la entidad en aras de conformar un equipo consultor con mayores habilidades solicitó en el **CAPÍTULO IV ASPECTOS CALIFICABLES** dicha certificación para el rol **CONSULTOR ESPECIALISTA EN GOBIERNO DE DATOS CON ENFOQUE EN EL SECTOR FINANCIERO.**

Observación No. 24 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA, CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS** la entidad indica que: “*Conocimientos técnicos en: Motores de base de datos, MDM, herramientas de calidad de datos herramientas de gobierno y gestión de datos.*”

⁶ <https://cdmp.info/>

Entendemos que, cuando la entidad indica “**conocimientos Técnicos**” esto se puede ver reflejado dentro de las actividades de la certificación laboral; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que es correcta su interpretación en el sentido que se validará a través de las certificaciones laborales allegadas.

Observación No. 25 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA, CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS** la entidad indica que: “*Conocimientos técnicos en: Motores de base de datos, MDM, herramientas de calidad de datos herramientas de gobierno y gestión de datos.*”

Entendemos que los conocimientos técnicos que se tendrán en cuenta son:

- Motores de base de datos y/o
- MDM y/o
- Herramientas de calidad de datos y/o
- Herramientas de gobierno y gestión de datos

Es decir que si se aporta cualquiera de la lista se CUMPLE el criterio; Por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que es correcto el entendimiento que se cumple con al menos uno de los elementos requeridos.

Observación No. 26 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA, CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS** la entidad indica que: “*Demostrar experiencia como Consultor desarrollador e implementador de soluciones tecnológicas en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos cuatro (4) años.*”

Teniendo en cuenta que los contratos con entidades públicas y privadas no indican cargos específicos, agradecemos a la entidad tener en cuenta las **funciones y/o Actividades** relacionadas con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos

Respuesta: De manera atenta se informa que se ajustó el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 27 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA,**

CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS la entidad indica que: *“Demostrar experiencia como Consultor desarrollador e implementador de soluciones tecnológicas en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos cuatro (4) años.”*

Entendemos que, para calcular la experiencia en los últimos cuatro (4) años para el consultor especialista en herramientas de software e infraestructura para la implementación y despliegue del gobierno de datos y analítica, calidad de datos y gestión de datos maestros se tomara la fecha de inicio y fecha fin de la certificación laboral; más no por fecha de los proyectos si llegase a tener. Por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que es correcto su entendimiento como se indicó previamente en el sentido que la experiencia laboral se calculará a partir de la fecha de inicio y fecha final de las labores ejecutadas dentro del proyecto. Cabe resaltar que lo establecido por la entidad para este rol es lo siguiente: *“Demostrar experiencia como Consultor desarrollador e implementador de soluciones tecnológicas en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos cuatro (4) años, mínimo en dos (2) proyectos de las categorías mencionadas.”*

Observación No. 28 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA EN HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA, CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS** la entidad indica que: *“Demostrar experiencia como Consultor desarrollador e implementador de soluciones tecnológicas en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos cuatro (4) años.”*

Entendemos que la experiencia que se tendrá en cuenta es:

- Analítica de datos y/o
- Gestión de datos y/o
- Gobierno de datos y/o
- Business intelligence y/o
- Business analytics y/o
- Ciencia de datos

Es decir que si se aporta cualquiera de la lista se CUMPLE el criterio; Por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que es correcto el entendimiento que se cumple con al menos uno de los elementos requeridos. El observante debe tener en cuenta la totalidad del texto incluido por la entidad; es decir, *“Demostrar experiencia como Consultor desarrollador e implementador de soluciones tecnológicas en proyectos relacionados con*

analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos cuatro (4) años, mínimo en dos (2) proyectos de las categorías mencionadas.

Observación No. 29 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA GESTIÓN DEL CAMBIO, USO Y APROPIACIÓN CONOCIMIENTO** la entidad indica que: *“con especialización en desarrollo y cambio organizacional, innovación, procesos organizacionales, gestión del desarrollo humano y bienestar social empresarial.”*

Entendemos que, si el profesional cuenta con **MAESTRÍA EN INNOVACIÓN** CUMPLE con el requerimiento; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora

Observación No. 30 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA GESTIÓN DEL CAMBIO, USO Y APROPIACIÓN CONOCIMIENTO** la entidad indica que: *“Demostrar experiencia como especialista en gestión de cambio, uso y apropiación en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos tres (3) años.”*

Teniendo en cuenta que los contratos con entidades públicas y privadas no indican cargos específicos, agradecemos a la entidad tener en cuenta las **funciones y/o Actividades** relacionadas con gestión de cambio **y/o** uso y apropiación.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable atender la solicitud dado que la entidad requiere un rol de grado consultor especialista que específicamente haya adelantado actividades analíticas de datos y/o gestión de datos y/o gobierno de datos y/o business intelligence y/o business analytics y/o o ciencia de datos; y no un profesional que haya ejecutado una serie de funciones y/o actividades específicas a la gestión del cambio y/o uso y apropiación. Es por lo que la entidad requiere un profesional de grado consultor especialista idóneo y con la experiencia suficiente para desarrollar la consultoría.

Observación No. 31 En cuanto al numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA GESTIÓN DEL CAMBIO, USO Y APROPIACIÓN CONOCIMIENTO** la entidad indica que: *“Demostrar experiencia como especialista en gestión de cambio, uso y apropiación en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos tres (3) años.”*

Entendemos que la experiencia que se tendrá en cuenta es:

- Analítica de datos **y/o**
- Gobierno de datos **y/o**
- Business intelligence **y/o**
- Business analytics **y/o**
- Ciencia de datos

Es decir que si se aporta cualquiera de la lista se CUMPLE el criterio; Por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que es correcto el entendimiento que se cumple con al menos uno de los elementos requeridos. El observante debe tener en cuenta la totalidad del texto incluido por la entidad; es decir, “ *Demostrar experiencia como especialista en gestión de cambio, uso y apropiación en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos tres (3) años, mínimo en dos (2) proyectos de las categorías mencionadas.*”

Observación No. 32 En cuanto al numeral **4.1.2. RECURSO ADICIONAL DE LA CONSULTORÍA 80 PUNTOS** para el rol **HACKER ÉTICO** la entidad indica que: “*Se le otorgarán máximo ochenta (80) puntos al proponente que dentro de su oferta y, entendiendo que lo exigido en este numeral es adicional” Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización o maestría en seguridad informática. Certificación en alguna de las siguientes plataformas tecnológicas de ciberseguridad avaladas en la industria:*

- a) Darktrace
- b) CrowdStrike
- c) FireEye, Inc.
- d) SentinelOne
- e) Websense

Condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes. Demostrar experiencia como auditor, oficial de seguridad, analista senior de ciberseguridad en los últimos tres (3) años, mínimo en un (1) proyecto. No se aceptarán certificaciones menores a un (1) año en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad eliminar el perfil requerido, teniendo presente que, dentro de los entregables, no es un perfil fundamental para la ejecución de dicho proyecto.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible aceptar la solicitud puesto que la entidad cuenta con un proceso “Administrar el Sistema de Seguridad de la Información”, por lo cual resulta deseable contar con un experto en seguridad informática y seguridad de la información dentro del equipo consultor que ayude a alinear los fundamentos del futuro gobierno de datos y analítica que se implementará en la entidad a partir de la hoja de ruta que establezca el equipo consultor. Cabe resaltar que estos aspectos solicitados en el **CAPÍTULO IV ASPECTOS CALIFICABLES**, no son requisitos técnicos habilitantes, sino de orden opcional para el oferente.

Observación No. 33 En cuanto al numeral **4.1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO 160 PUNTOS para todos los perfiles** la entidad indica que: “*Adicionalmente, se debe indicar el procedimiento y la URL donde se pueda verificar la autenticidad de la certificación emitida por el ente respectivo*”

Teniendo presente que en algunas plataformas no se puede evidenciar la URL de la certificación del profesional; solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad

permitir el certificado en PDF e incluir la información de contacto del ente certificador, con el fin de validar la veracidad de dicha certificación.

Respuesta: De manera atenta se informa que se ajustó el numeral 4.1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora

Observación No. 34 En cuanto al numeral **4.1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO 160 PUNTOS** para el **CIENTÍFICO DE DATOS CON ENFOQUE EN SECTOR FINANCIERO** la entidad indica que: “*Certificación como data scientist o business intelligence o business analytics.*”

Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad ampliar el requerimiento a: *Certificación como data scientist o business intelligence o business analytics y/o Big Data Scientist*; teniendo presente que esta certificación incorpora: ⁷Un Científico Certificado en Big Data demuestra la capacidad en la aplicación de las técnicas, principios y procesos requeridos para explorar y analizar grandes volúmenes de datos complejos, con los objetivos de descubrir novedosas ideas, desarrollar productos de datos y comunicar resultados de analíticas que lleven a la toma de decisiones. Dependiendo del formato de examen elegido, obtener la Certificación de Científico de Big Data puede requerir aprobar un solo examen o varios exámenes.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 4.1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 35 En cuanto al numeral **4.1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO 160 PUNTOS** para el **CONSULTOR ESPECIALISTA HERRAMIENTAS DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA, CALIDAD DE DATOS Y GESTIÓN DE DATOS MAESTROS** la entidad indica que: “*Una certificación en herramientas de gobierno y gestión de datos, gestión de datos maestros, calidad de datos o analítica.*”

Entendemos que, si el profesional se encuentra **certificado en Erwin** CUMPLE con el requerimiento, teniendo presente que esta herramienta:⁸ es utilizada para encontrar, visualizar, diseñar, implementar y estandarizar activos de datos empresariales de alta calidad. Descubra y documente cualquier tipo de dato desde cualquier lugar para lograr la coherencia, claridad y reutilización de artefactos en la integración de datos a gran escala, la gestión de datos maestros, la gestión de metadatos, macrodatos, la inteligencia empresarial y las iniciativas de análisis, todo ello al mismo tiempo que se respalda la gobernanza de datos y los esfuerzos de inteligencia; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

⁷ <https://www.arcitura.com/big-data-school/certifications/certified-big-data-scientist/>

⁸ <https://www.erwin.com/mx-es/products/erwin-data-modeler/>

Respuesta: Se le aclara al observante que es correcto el entendimiento de entregar y puntuar las certificaciones en la herramienta Erwin Data Intelligence Suite y/o Erwin Data Modeler y/o Erwin Data Transformation. Así mismo, cumplir con los parámetros de validación establecidos por la entidad.

Observación No. 36 En cuanto al numeral **4.1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO 160 PUNTOS para todos los perfiles**

Entendemos que, para la asignación de puntaje solo se deberán entregar las certificaciones de estudios adicionales; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se le aclara al observante que es correcto el entendimiento de entregar y puntuar las certificaciones de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad.

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INFORMESE

Observación No. 1. La entidad ha tenido proyectos previos en: Gestión del cambio, gobierno de datos, ¿gestión de datos?, ¿han sido exitosos? Y ¿Se tiene un roadmap o estrategias específicas derivadas de dichos proyectos?

Respuesta: Se le aclara al observante que se han desarrollado proyectos para la implementación del ecosistema de analítica y actividades relacionadas a calidad de datos, en los periodos comprendidos entre los años 2017 a 2019, donde se lograron avances significativos para la entidad. Sin embargo, el sentido de esta consultoría es establecer la hoja de ruta del gobierno de datos y analítica de acuerdo a las capacidades y necesidades de la entidad.

Observación No. 2. ¿Cuántos usuarios estarán a cargo por parte de la Previsora para la implementación del Proyecto?

Respuesta: Se le aclara al observante que de acuerdo con la metodología que implementará el futuro contratista se revisará en conjunto con la entidad el modelo operativo que se ajuste a la naturaleza de la misma, con el fin de planificar y disponer los recursos necesarios para la consecución satisfactoria.

Observación No. 3. En la fase 1: visión y alineación estratégica: ¿Cuántas guías, marcos de referencia se deben definir como mínimo para la implementación del proyecto?

Respuesta: Se le aclara al observante que de acuerdo a la metodología propia del futuro contratista deberá alinearse con alguno de los marcos y guías planteados para la entidad tanto para gobierno de datos como de analítica.

Observación No. 4. visión y alineación estratégica: ¿cuántas áreas candidatas formarán parte del proyecto?

Respuesta: Se le aclara al observante que las áreas candidatas donde se pretende realizar el ejercicio son al menos 3 vicepresidencias y 14 gerencias de la compañía. Sin embargo,

las áreas definitivas que se atenderán en el proyecto serán definidas en conjunto con el equipo consultor al momento de desarrollar la consultoría.

Observación No. 5. En la fase 2: Diseño del modelo de gobierno de datos y analítica, nos piden evaluar la arquitectura del ecosistema actual, ¿Nos podrían brindar un alcance de los componentes que forman parte de la arquitectura actual (herramientas, plataforma, procesos, etc)?

Respuesta: Se le aclara al observante que se adoptó Einstein Analytics como la herramienta analítica, apoyándose de procesos ETL desarrollados en Talend; usando como repositorio de datos el lago que se encuentra en la nube de Salesforce.

Observación No. 6. En la fase 2: Diseño del modelo de gobierno de datos y analítica, ¿ Se tienen identificados los dominios de datos?, ¿Es posible primero proponer trabajar un dominio como piloto?

Respuesta: Se le aclara al observante que como parte del ejercicio de la consultoría se debe establecer y estructurar estos dominios de datos. Cabe resaltar que la entidad está abierta a las recomendaciones de priorización propuestas por el futuro contratista.

Observación No. 7. En la fase 2: Diseño del modelo de gobierno de datos y analítica, ¿ Nos podrían brindar un mayor alcance de datos estructurados y no estructurados (número de fuentes, volumetría, años de historia, etc)?

Respuesta: Se le aclara al observante que las fuentes de información deberán ser identificadas durante el desarrollo de la consultoría dado que, es el primer ejercicio detallado de gobierno de datos y analítica realizado por la entidad.

Observación No. 8. En la fase 2: Diseño del modelo de gobierno de datos y analítica, ¿ Se tienen definidas las reglas para la identificación de datos críticos dentro del modelo de ciclo de vida de los datos?

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad actualmente no cuenta con este tipo de definiciones. Se espera que dentro del resultado de la consultoría se obtenga.

Observación No. 9. En la fase 2: Diseño del modelo de gobierno de datos y analítica, Elaboración el marco para la implementación y lineamientos de inteligencia de negocios Kpi, ¿ Se tienen identificadas las mediciones y Kpis por áreas o entidad?."

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad actualmente cuenta parcialmente con algunos KPIs de área. Sin embargo, se espera por parte de la consultoría la identificación, creación y evolución de estos.

Observación No. 10. En la fase 2: Diseño del modelo de gobierno de datos y analítica, Elaboración el marco para la implementación y lineamientos de analítica especializada, ¿ Se tienen identificados los casos de uso de analítica avanzada (Machine Learning, Deep Learning u otras)?

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad actualmente no cuenta con este tipo de casos de uso. Se espera que dentro del resultado de la consultoría se obtenga.

Observación No. 11. En la fase 2: Diseño del modelo de gobierno de datos y analítica, Por favor, ¿pueden indicar si Previsora dispone de herramientas para soportar el tratamiento, analítica y gobierno de datos? En caso afirmativo por favor indicar fabricante, producto, versión.

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad actualmente cuenta con las siguientes herramientas:

Fabricante	Producto	Versión
Einstein Analytics	Salesforce	Última Versión Estable
Talend (Community Edition)	Talend	Última Versión Estable

Observación No. 12. En la fase 2: Diseño del modelo de gobierno de datos y analítica, Definir el modelo de Gobierno de datos y Analítica, ¿Se entiende que sólo se debe definir el concepto de gobierno de datos, o se deberá diseñar dichos componentes?

Respuesta: Se le aclara al observante que se deben diseñar los componentes definidos en la fase II expuesta en el pliego.

Observación No. 13. En la fase 3: Transición al modelo de gobierno de datos y analítica, ¿Se elaborarán diccionarios de datos por cada fuente de información? ¿Cuántas fuentes de información forman parte del proyecto?

Respuesta: Se le aclara al observante que las fuentes de información deberán ser identificadas durante el desarrollo de la consultoría y a partir de ello se debe construir los diccionarios. Cabe resaltar que estos diccionarios sean documentados en un lenguaje claro y entendible para las áreas misionales, relacionando las definiciones del negocio.

IV. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SOFTWARE ESTRATÉGICO

Observación No. 1. Se solicita permitir ejecución remota del presente proceso atendiendo a que el objeto de este así lo permite.

Respuesta: De manera atenta se informa que la consultoría se realizará de manera presencial y remota. No obstante, estará sujeto a las disposiciones del Gobierno Nacional y los lineamientos que disponga La Previsora.

Observación No. 2. Permitir para experiencia del proponente que los contratos no se limiten a consultoría sector un asegurador o financiero.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición dado que lo que pretende la entidad es contratar una empresa consultora que demuestre experiencia de manera amplia en proyectos del sector asegurador y/o financiero dada la naturaleza de la entidad.

Observación No. 3. Permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance:

- a. Modelamiento de datos únicos.
- b. Crear un gobierno de datos
- c. Desarrollo de un modelo de datos
- d. Diseño e implementación de calidad de datos.
- e. Implementación de herramienta BI.
- f. Arquitectura de datos.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición puesto que la entidad requiere que el futuro contratista tenga experiencia puntualmente en la construcción de una estrategia que conlleve a la creación de una hoja de ruta de gobierno de datos y analítica y no a ejercicios de implementación, diseño y construcción de soluciones. Es decir, se requiere que la consultoría se desarrolle desde un punto de vista estratégico.

Observación No. 4. Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que en caso de presentarse unión temporal y/o consorcio la experiencia sea acreditada por cualquier de los integrantes de la misma, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en el artículo 7°, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Respuesta: De manera atenta se informa que teniendo en cuenta la especialidad y que se trata de una consultoría donde la característica principal es la calidad e idoneidad, el permitir la participación de un proponente plural, debe garantizar que cada uno de los integrantes acredite actividades contempladas dentro de su objeto social, así como contar con la experiencia necesaria para cumplir con el objeto contractual.

Observación No. 5. Se solicita a la entidad confirmar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: “Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”. Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la

terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

Respuesta: Se le aclara al observante que la experiencia es contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

V. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BIGBANGDATA.CO

Observación No. 1. ¿Cuenta La Previsora con una suscripción a alguno de los principales proveedores de nube (Microsoft Azure, Amazon Web Services, Google Cloud Platform, etc), cuyos servicios podamos usar para los distintos desarrollos que hagan parte de la consultoría?

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad actualmente no cuenta con alguna de estas suscripciones. La entidad cuenta con un servicio de infraestructura en modalidad de nube y onpremise y conectividad a través de un proveedor local. Por consiguiente, en dicha infraestructura es donde se debe implementar la prueba de concepto.

Observación No. 2. ¿En caso de no tener ninguna suscripción, la compañía tiene inclinación para trabajar con alguna de las anteriores nubes públicas mencionadas, para temas de almacenamiento, procesamiento o servicios asociados al gobierno de datos?

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad no tiene definida una inclinación por un servicio en particular dado que el ejercicio de consultoría debe desarrollarse conservando el principio de neutralidad tecnológica. Es decir, el futuro contratista debe ser agnóstico en sus recomendaciones para la implementación de una herramienta o plataforma.

Observación No. 3. ¿Los datos con los que cuenta La Previsora, hacen parte de tablas de alguna base de datos o son archivos planos ubicados en las máquinas locales de sus empleados (csv, Excel, txt, etc)? Si hacen parte de una base de datos, ¿podrían describirnos de forma general su arquitectura a través de un esquema/diagrama sencillo?

Respuesta: Se le aclara al observante que los datos se encuentran tanto en base de datos de las aplicaciones como de archivos planos utilizados en integraciones. Adicionalmente datos no estructurados como imágenes y formularios. Al oferente que salga adjudicado se le entregará los esquemas y diagramas que se tengan construidos a la fecha.

Observación No. 4. ¿La Previsora cuenta con catálogo de archivos, tablas o bases de datos; es decir un documento que permita por medio de un inventario (listado) parcial o total identificar las principales fuentes de información de la entidad, el cual pueda servir como insumo inicial de entendimiento del ecosistema de datos de la entidad?

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad parcialmente cuenta con esta información. Se espera realizar el inventario como uno de los resultados de la consultoría (Ver Capítulo III, Numeral 3.1. Fase II, numeral 11, literal f, numeral IV y V).

Observación No. 5. ¿Se tiene un estimado de la volumetría con la que trabaja la Previsora? Por ejemplo: número total de tablas o de archivos que tienen, peso total en GB de todas las fuentes de datos, etc.

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad actualmente no cuenta con esta información de manera estructurada y consolidada. Parte del ejercicio de la consultoría en conjunto con la entidad es determinarlo.

Observación No. 6. ¿Se cuenta con un tiempo necesario para realizar la ejecución de cada una de las fases descritas? Notamos que el tiempo total para la ejecución de todo el proyecto es de 5 meses, pero nos gustaría saber si para cada una de las etapas se requiere cumplir con algún tiempo establecido, o si el tiempo de cada etapa no tiene restricciones y puede ser determinado según la experiencia de cada proponente, siempre y cuando se cumpla el tiempo de 5 meses para la totalidad del proyecto.

Respuesta: Se le aclara al observante que su entendimiento es correcto. Se espera que de acuerdo a la metodología implementada por el futuro contratista establezca el tiempo de ejecución de cada fase sin sobrepasar el inicialmente estimado por la Entidad.

Observación No. 7. ¿Es mandatorio que el recurso humano vinculado al proyecto realice actividades de manera presencial, o pueden ejecutarse de manera remota?

Respuesta: De manera atenta se informa que la consultoría se realizará de manera presencial y remota. No obstante, estará sujeto a las disposiciones del Gobierno Nacional y los lineamientos que disponga La Previsora.

Observación No. 8. En el numeral 3.3.1. Experiencia Técnica Habilitante del Proponente, sugerimos que la experiencia mínima habilitante sea modificada en el literal (a) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en las áreas de gobierno de datos en el sector asegurador, pasando a ser: Una (1) certificación en cualquier tipo de industria o en sector financiero

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición dado que lo que pretende la entidad es contratar una empresa consultora que demuestre experiencia de manera amplia en proyectos del sector asegurador y/o financiero dada la naturaleza de la entidad.

Observación No. 9. Sugerimos ampliar la fecha de entrega de propuestas para el día 20 de diciembre, esto con el fin de profundizar en la preparación del documento de propuesta teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones se hagan al pliego

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición dado que la entidad ha establecido los tiempos mínimos de contratación para realizar el proceso de adjudicación en esta vigencia.

VI. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INDRA

Observación No. 1. Dado que en Colombia la práctica de implementación de proyectos de Gobierno de Datos y asociados ha tenido bastante acogida en los últimos dos años, Indra en su carácter de multinacional cuenta con los perfiles solicitados y experiencia requerida en sus filiales, por lo que solicitamos tengan en consideración que presentación de la tarjeta profesional para perfiles de extranjeros no sea obligatoria.

Respuesta: De manera atenta informamos que los perfiles requeridos para la ejecución del contrato tendrán que cumplir, entre otros, con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para trabajar en Colombia. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, *“se concederá al profesional de nacionalidad extranjera el Permiso Temporal para ejercer legalmente su profesión en el territorio nacional por un tiempo determinado, siempre y cuando ostente el título académico de pregrado como ingeniero, profesional afín a la ingeniería o profesional auxiliar de la ingeniería en cualquiera de las ramas o especialidades regidas por la ley y reglamentadas bajo la competencia del COPNIA.”*

Observación No. 2. "Se presenta en la tabla general 4.1.2 Recurso adicional de la Consultoría con un puntaje de 150, ya en el capítulo 4.1.2 indica que el puntaje es de 80 puntos.

¿Cuál es el puntaje correcto?"

Respuesta: De manera atenta se informa que efectivamente hubo un error, sin embargo, se ajustó el CAPITULO IV ASPECTOS CALIFICABLES mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora

Observación No. 3. ¿Se pueden presentar Experiencias de filiales del grupo Indra?

Respuesta: De manera atenta informamos que se ajustó el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora

Observación No. 4. ¿Se puede presentar experiencia menor a la solicitada? sobre todo en temas de Gobierno del dato que es relativamente nuevo

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad estableció los requisitos mínimos habilitantes a partir del estudio de mercado, el tiempo del proyecto a ejecutar y las metodologías y marco de referencia propuestos.

Observación No. 5. Dado que en Colombia la práctica de implementación de proyectos de Gobierno de Datos y asociados ha tenido bastante acogida en los últimos dos años, solicitamos tengan en consideración disminuir los años de experiencia solicitados en esta disciplina para todos los perfiles.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la solicitud puesto que la entidad estableció los requisitos de cada uno de los perfiles a partir del estudio de mercado y proyectos realizados, buscando que el equipo que ejecute la consultoría sea experto, idóneo y con la suficiente experiencia en el sector de la entidad.

Observación No. 6. Planteamos para las Especializaciones y/o Maestrías solicitadas, se consideren estudios de postgrado en áreas afines como Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Gestión y tecnologías afines.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la solicitud puesto que lo que se pretende es conformar un equipo multidisciplinario con diferentes habilidades y áreas de formación asociadas al objeto del contrato y el segmento comercial de la compañía. Es por ello que cada rol solicitado tiene unas exigencias específicas.

Observación No. 7. "En este sentido, solicitamos a la Entidad considerar la figura de INVOCACIÓN DE MÉRITOS, es decir, aportar la experiencia requerida en el proceso de la referencia, presentando las certificaciones de experiencia de una empresa matriz, filial(es), subordinada, y/o miembros del mismo grupo empresarial, de acuerdo con el Artículo 260 del código de comercio modificado por el artículo 26 de la ley 222 de 1995, en el cual se establece: "Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria."

Por lo anterior, es claro que una matriz y sus subordinadas, a pesar de ser personas jurídicas independientes, las segundas dependen de las primeras, y se puede afirmar que la experiencia de una NO es diferente a la de la otra, y es viable acreditar la misma con los proyectos o contratos ejecutados por la matriz, así como con las certificaciones que se exijan, por lo que esta figura jurídica es conocida como "invocación de méritos". Pudiéndose definir la invocación de méritos como la posibilidad que existe para acreditar la experiencia técnica obtenida por un grupo empresarial en cualquier momento que sea necesario por una de las sociedades que lo conforman; así, una sociedad matriz puede acreditar como propios los logros obtenidos por su subordinada – filial o subsidiaria – o entre filiales entre sí, al haberse acreditado situaciones particulares en una de sus empresas hermanas.

Para garantizar lo anteriormente expuesto, la casa matriz expedirá a favor del proponente un compromiso de soportar técnica y económicamente a su filial o subsidiaria durante toda la ejecución del contrato.

Agradecemos a la Entidad atender favorablemente nuestra petición.

Respuesta: De manera atenta informamos que se ajustó el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora

Observación No. 8. Respetuosamente solicitamos a la entidad tener en cuenta dentro de las certificaciones a presentar en el perfil del recurso adicional del numeral 4.1.2. RECURSO ADICIONAL DE LA CONSULTORÍA 80 PUNTOS así:

(...) Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización o maestría en seguridad informática.

Certificación en alguna de las siguientes plataformas tecnológicas de ciberseguridad avaladas en la industria:

- a) Darktrace
- b) CrowdStrike
- c) FireEye, Inc.
- d) SentinelOne
- e) Websense
- f) Certified Ethical Hacker
- g) Certificaciones como Auditor Interno 27001 o como auditor líder 27001 o CEH o CISM o CISP o Cualquiera relacionada con la seguridad de la información,

Lo anterior teniendo en cuenta que las certificaciones resaltadas en negrita y subrayadas hacen parte del perfil de hacker ético."

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición puesto que las certificaciones propuestas por el interesado no son de plataformas tecnológicas sino de formación académica.

Observación No. 9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones

6 de diciembre 2021

Respetuosamente nos permitimos solicitar sea considerado un aplazamiento en la entrega de las observaciones, lo anterior teniendo en cuenta el ajusta cronograma del proceso y la cantidad de información a revisar, para presentar una oferta de valor que beneficie a las dos entidades."

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación no será tenida en cuenta, dado que La Previsora ha establecido los tiempos mínimos de contratación para realizar el proceso contractual.

VII. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PERCEPTIO

Observación No. 1. ¿Es mandatorio que las actividades se realicen 100% de manera presencial o puede prestarse 100% remoto o un esquema híbrido?

Respuesta: De manera atenta se informa que la consultoría se realizará de manera presencial y remota. No obstante, estará sujeto a las disposiciones del Gobierno Nacional y los lineamientos que disponga La Previsora.

Observación No. 2. ¿La previsorora tiene ERP SAP o maneja otro sistema, en caso de ser otro, qué sistema usa y cómo espera que se integre con el gobierno de datos y Analítica?

Respuesta: Se le aclara al observante que la entidad no cuenta con un ERP específico. Sino que utiliza dentro de su sistema core el módulo financiero.

Observación No. 3. ¿La firma a través de la herramienta DocuSign cumple con las características exigidas en el proceso?

Respuesta: Se confirma que la firma DocuSing, cumple con los lineamientos de normatividad.

Observación No. 4. Solicitamos amablemente que sea válida en este punto la experiencia en el sector asegurador o financiero.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable atender la solicitud puesto que la entidad requiere garantizar que el futuro contratista haya realizado consultorías puntualmente en el sector asegurador. Lo anterior motivado por el segmento comercial de la entidad.

Observación No. 5. Solicitamos amablemente que sea valida en este punto la experiencia en proyectos que aún se están desarrollando y han sido exitosos en su implementación.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable atender la solicitud dado que la entidad requiere que el futuro contratista demuestre de manera satisfactoria la ejecución de proyectos de acuerdo con el objeto del presente proceso debido a que dicha consultoría hace parte del Plan Estratégico de la entidad y el proceso de Transformación Digital. Es por lo que se requiere un equipo consultor con experiencia específica en el gremio asegurador.

VIII. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GATI CONSULTORES SAS

Frente al ítem de Certificaciones de Experiencia como condición habilitante:

Observación No. 1. La entidad en el pliego solicita lo siguiente:

“Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en las áreas de gobierno de datos en el sector asegurador”

Se solicita amablemente a la entidad en el ítem de experiencia habilitante extender el alcance a lo siguiente: Gobierno de Datos y/o Calidad de Datos y/o Seguridad de Datos y/o Ciclo de vida del dato. Esto se solicita entendiendo que según las definiciones del DAMA en DMBOK 2.0 se indica que Calidad de Datos, Seguridad de Datos y Ciclo de Vida del Dato se encuentran dentro de las áreas del conocimiento de Gobierno de Datos.



Figura 5 El Marco de Referencia de Gestión de Datos DAMA DMBOK2 (La Rueda DAMA)

Respuesta: Se le aclara al observante que se entiende que estas áreas de conocimiento hacen parte del marco de gobierno de datos. Por lo tanto, es válida la experiencia certificada en estas áreas.

Observación No. 2. Se solicita amablemente a la entidad modificar dentro de las condiciones de cumplimiento el tiempo Mínimo de ejecución de cada proyecto de 4 a 2 meses, debido a que proyectos para la definición de los modelos de Gobierno de datos pueden ser desarrollados en dos meses dependiendo del alcance y tamaño de la compañía a quien se le realiza y esto daría mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 3. Se solicita amablemente a la Entidad, Ampliar el plazo de realización (vigencia de ejecución) de proyectos a 8 años o dejarlo abierto ya que los proyectos para la definición de Gobierno de datos se vienen implementando desde hace 10 años en el país.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Frente al ítem de Certificaciones de Experiencia como condición puntuable:

Observación No. 4. Se solicita amablemente a la entidad en el ítem de experiencia habilitante extender el alcance a lo siguiente: Gobierno de Datos y/o Calidad de Datos y/o Seguridad de Datos y/o Ciclo de vida del dato. Esto se solicita entendiendo que según las definiciones del DAMA en DMBOK 2.0 se indica que Calidad de Datos, Seguridad de Datos y Ciclo de Vida del Dato se encuentran dentro de las áreas del conocimiento de Gobierno de Datos.



Figura 5 El Marco de Referencia de Gestión de Datos DAMA DMBOK2 (La Rueda DAMA)

Respuesta: Se le aclara al observante que se entiende que estas áreas de conocimiento hacen parte del marco de gobierno de datos. Por lo tanto, es válida la experiencia certificada en estas áreas.

Observación No. 5. Se solicita amablemente a la Entidad, Ampliar el plazo de realización (vigencia de ejecución) de proyectos a 8 años o dejarlo abierto ya que los proyectos para la definición de Gobierno de datos se vienen implementando desde hace 10 años en el país.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tenida en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 6. Se solicita amablemente a la Entidad que se acepte para el Rol de Gobierno de Datos Especialización y/o Maestría y/o Doctorado y/o Diplomados y Educación continua en Gobierno de Datos e Inteligencia de Negocios o en su defecto tener Especialización y/o Maestría en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico del conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones, y afines.

Respuesta: Se le aclara al observante que no es viable la solicitud dado que la entidad requiere un consultor especialista que tenga una formación académica de acuerdo con el rol que va a desarrollar dentro del equipo consultor. Para este caso, el consultor debe

asegurar habilidades en la rama de gestión de datos, gobierno de datos, analítica de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos.

Frente al ítem de Equipo de Trabajo “Roles” como condición habilitante:

Observación No. 7. Se solicita amablemente a la entidad revisar la condición de que Las certificaciones entregadas por las empresas en donde se ejecutaron proyectos certifiquen a las personas que lo realizaron, ya que estas certificaciones laborales no se hacen para las personas del equipo de trabajo sino para la empresa que lo ejecuta, por lo anterior se solicita que se acepten certificaciones emitidas por la empresa ejecutora del proyecto a cada uno de los roles que los han ejecutado.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 8. Se solicita amablemente a la Entidad que para el Experto en Herramientas se acepte que debe tener Especialización y/o Maestría en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico del conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones, y afines.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 9. Se solicita aclarar si los puntajes establecidos en la matriz son los que predominan o serán los de cada párrafo establecidos en la explicación de cada puntaje. Páginas 45 Matriz de Calificación y de la 45 a la 48 del Pliego explicación de cada ítem de calificación. Ya que en algunos casos hay contradicciones, por ejemplo:

4.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
4.1.1 Oferta Económica	300
4.1.2 Recurso adicional de la Consultoría	150
4.1.3 Formación académica adicional del recurso humano requerido	160
4.1.4 Experiencia Adicional en Gobierno de Datos y Analítica	230
4.1.5 Apoyo a la Industria Nacional	100
4.1.6 Aspectos ambientales	50
4.1.7 Personal en condición de discapacidad	10
Total	1000

4.1.1. OFERTA ECONÓMICA 400 PUNTOS

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor incluido IVA, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor por la totalidad de las fases y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica deberá ser en pesos colombianos, incluir el IVA y todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, viáticos, transportes, impuestos, imprevistos y los demás costos que el proponente considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

La propuesta presentada que exceda el presupuesto oficial de este proceso será rechazada.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el CAPITULO IV ASPECTOS CALIFICABLES mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora

IX. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA DBSYSTEM

Observación No. 1. Con respecto al numeral 1.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO, el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, como es bien sabido, el objeto de esta clase de amparos es el de proteger patrimonialmente a la entidad contratante por los daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, como por ejemplo en los contratos en los que se requiera la utilización de maquinaria o equipo pesado, de sustancias explosivas o inflamables, de la construcción o destrucción de un bien inmueble que implique riesgo para los particulares, entre otros. Por tal razón, se solicita de manera respetuosa excluir de los amparos requeridos para la ejecución del contrato, el relacionado con la responsabilidad civil extracontractual, toda vez que conforme al objeto del contrato no se advierte que puedan generarse o derivarse daños a terceros. Adicionalmente el contrato incluye cláusula de indemnidad lo que en virtud de la legalidad del contrato comporta una obligación para el contratista de mantener indemne al contratante de cualquier daño, reclamación o perjuicio derivado del ejercicio contractual.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 1.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO del Capítulo I “ASPECTOS GENERALES” mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora

Observación No. 2. Con respecto al numeral 3.2.2. INDICADORES QUE SE DEBEN ACREDITAR, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar cómo se calculan los indicadores en caso de consorcios o uniones temporales

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora

Observación No. 3. Con respecto al numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, solicitamos respetuosamente a la Entidad no se limite la experiencia a un sector específico, teniendo en cuenta que el objeto a contratar se puede acreditar en cualquier tipo de empresa o sector, sin que medie una influencia directa de la misión u objeto social del contratante

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición dado que lo que pretende la entidad es contratar una empresa consultora que demuestre experiencia de manera amplia en proyectos del sector asegurador y/o financiero dada la naturaleza de la entidad.

Observación No. 4. Con respecto al numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, solicitamos respetuosamente a la Entidad permita acreditar experiencia con empresas públicas o privadas cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar a actividades de gobierno de datos, es decir Arquitectura de datos y/o Seguridad de los datos y/o Integración e interoperabilidad de datos y/o Gestión de datos maestros y referenciales y/o Bodegas de datos e inteligencia de negocios y/o Gestión de Metadatos y/o Calidad de datos

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición dado que lo que pretende la entidad es contratar una empresa consultora que demuestre experiencia en gobierno de datos y analítica de manera amplia en proyectos del sector asegurador y/o financiero dada la naturaleza de la entidad.

Observación No. 5. Con respecto al numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, la Entidad que se debe cumplir con lo siguiente:” a) El plazo de ejecución de cada contrato certificado incluidas sus prórrogas debe ser igual o mayor a 4 meses”.

Solicitamos respetuosamente a la Entidad, no limite la experiencia por un tiempo determinado de ejecución, ya que este tipo de proyectos son desarrollados e implementados de acuerdo a las necesidades puntuales de cada cliente, y el que se lleven a cabo en menor tiempo, no significa que no se haya ejecutado completamente, o que no involucre los entregables y cumplimiento de la necesidad en cada uno de los ítems que caracteriza el gobierno de datos. El tiempo de ejecución no es un indicador de calidad y no establece que una firma consultora no cuente con el conocimiento y la idoneidad suficiente para desarrollar de manera satisfactoria el presente proceso. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad, se modifique que el plazo de ejecución sea de mínimo 3 meses

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 6. Con respecto al numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, la Entidad que se debe cumplir con lo siguiente:” d) Los contratos certificados deben haberse ejecutado dentro de los últimos 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación”. Solicitamos a la Entidad amplié la fecha de ejecución de los proyectos a 10 años. No obstante, solicitamos respetuosamente se considere que “La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades”.

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación fue tomada en cuenta y se ajustó el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE mediante Adenda No. 1 publicada en la página web de La Previsora.

Observación No. 7. Con respecto al numeral 3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO, solicitamos aclarar a que hace referencia cuando se indica que “No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia”, teniendo en cuenta que la duración no determina la idoneidad y conocimiento con que cuenta el profesional

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición dado que lo que pretende la entidad es garantizar la experiencia mínima comprobada de los profesionales que adelantarán la consultoría.

Observación No. 8. Con respecto al numeral 4.1.4. EXPERIENCIA ADICIONAL EN GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA 200 PUNTOS, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclare la forma en que se asigna este puntaje

Respuesta: Se le aclara al observante que la puntuación se otorgará mediante la valoración de cada certificación a partir de las unidades descrita en las tablas (A. Experiencia Adicional en Gobierno de Datos y B. Experiencia Adicional en Analítica de Datos), con base en el sector de experiencia y la valoración final. La valoración corresponderá a la sumatoria de unidades obtenidas por las certificaciones adicionales de experiencia presentadas.

La calificación se realizará proporcionalmente de acuerdo con la mayor valoración en unidades obtenida por medio de regla de tres simple, es decir, el mayor puntaje lo obtendrá el proponente cuya sumatoria de valoración de experiencia adicional sea la más alta y el menor puntaje lo obtendrá aquel cuya sumatoria de valoración de experiencia adicional sea la más baja.

En caso de empate, se dará la misma valoración en unidades y asignación de puntaje.

Observación No. 9. Con respecto al numeral 4.1.4. EXPERIENCIA ADICIONAL EN GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA 200 PUNTOS, solicitamos respetuosamente a la Entidad que no se limite la experiencia a un sector específico, teniendo en cuenta que el objeto a contratar se puede acreditar en cualquier tipo de empresa o sector, sin que medie una influencia directa de la misión u objeto social del contratante. Por lo anterior, se modifique la valoración y la forma de asignar el puntaje en este numeral

Respuesta: Se le aclara al observante que no es posible atender la petición dado que lo que pretende la entidad es contratar una empresa consultora que demuestre experiencia de manera amplia en proyectos del sector asegurador y/o financiero dada la naturaleza de la entidad. Cabe resaltar que estos aspectos solicitados en el **CAPÍTULO IV ASPECTOS CALIFICABLES**, no son requisitos técnicos habilitantes, sino de orden opcional.